

Centro de Evaluación Psicológica y Psicoterapia
123 Hodencamp Rd. Suite 103
Thousand Oaks CA 91360

**AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DE LA HIPAA
DESDE LA OFICINA DE GH-EVALUACIONES.COM**

Estimados clientes:

Hacemos todo lo posible para garantizar la seguridad y confidencialidad de todo tipo de información privilegiada que comparta conmigo. Por lo tanto, de acuerdo con las normas de la HIPAA, estoy siguiendo los requisitos legales para informarle de las formas necesarias y los medios para lograr esto, sus responsabilidades y derechos y los de mi oficina.

Gracias por leer esta información y el adjunto sobre nuestras Políticas y Procedimientos de la Oficina para beneficiar su privacidad de acuerdo con las Regulaciones de HIPAA. Se le pedirá que firme una hoja indicando que conoce sus derechos y mis políticas y procedimientos. Cada vez que estos se actualizan por mandato o dentro de mi oficina, una versión actualizada de este aviso se publicará en la oficina, en el sitio web, y en los archivos adjuntos de correo electrónico. También puede solicitar una versión actualizada de esta política en cualquier momento.

**Gracias,
GH-Evaluations.com**

I. ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE USTED ACCEDER A ELLA. LE ROGAMOS QUE LO LEA DETENIDAMENTE.

II. ES MI DEBER LEGAL SALVAGUARDAR SU INFORMACIÓN SANITARIA PROTEGIDA (PHI).

La ley me obliga a garantizar la privacidad de su PHI. La PHI constituye información creada o anotada por mí que puede utilizarse para identificarle. Contiene datos sobre su salud o estado de salud pasado, presente o futuro, la prestación de servicios de atención sanitaria a usted, o el pago de dicha atención sanitaria. Estoy obligado a proporcionarle este Aviso sobre mis procedimientos de privacidad.

Este Aviso debe explicar cuándo, por qué y cómo utilizaré y/o divulgaré su PHI. Uso de la PHI significa cuando comparto, aplico, utilizo, examino o analizo la información dentro de mi consultorio; la PHI se divulga cuando la doy a conocer, transfiero, entrego o revelo a un tercero fuera de mi consultorio. Con algunas excepciones, no puedo usar o divulgar más de su PHI de lo necesario para lograr el propósito para el cual se hace el uso o divulgación; sin embargo, siempre estoy legalmente obligado a seguir las prácticas de privacidad descritas en este Aviso.

Tenga en cuenta que me reservo el derecho de cambiar los términos de este Aviso y mis políticas de privacidad en cualquier momento según lo permita la ley. Cualquier cambio se aplicará a la PHI que ya tengo archivada. Antes de realizar cualquier cambio importante en mis políticas, modificaré inmediatamente este Aviso y publicaré una nueva copia del mismo en mi oficina y en mi sitio web GH-Evaluations.com.

También puede solicitarme una copia de este Aviso, o puede ver una copia del mismo en mi despacho o en mi sitio web, que se encuentra en 123 Hodencamp Rd. Suite 103 Thousand Oaks CA 91360

III. CÓMO UTILIZARÉ Y DIVULGARÉ SU PHI.

Utilizaré y divulgaré su PHI por muchos motivos diferentes. Algunos de los usos o divulgaciones requerirán su autorización previa por escrito; otros, sin embargo, no. A continuación encontrará las diferentes categorías de mis usos y divulgaciones, con algunos ejemplos

A. Los usos y divulgaciones relacionados con tratamientos, pagos u operaciones de atención médica no requieren su consentimiento previo por escrito. Puedo usar y divulgar su PHI sin su consentimiento por las siguientes razones:

1. Para tratamiento. Puedo utilizar su PHI dentro de mi consultorio para proporcionarle tratamiento de salud mental, incluyendo discutir o compartir su PHI con mis aprendices e internos. Puedo divulgar su PHI a médicos, psiquiatras, psicólogos y otros proveedores de atención médica autorizados que le brinden servicios de atención médica o que participen de otro modo en su atención. Ejemplo: Si un psiquiatra le está tratando, puedo revelar su PHI para coordinar su atención.

2. Para operaciones de atención médica. Puedo divulgar su PHI para facilitar el funcionamiento eficiente y correcto de mi consultorio. Ejemplos: Control de calidad - Podría utilizar su PHI en la evaluación de la calidad de los servicios de atención médica que usted ha recibido o para evaluar el desempeño de los profesionales de la salud que le proporcionaron estos servicios. También puedo proporcionar su PHI a mis abogados, contables, consultores y otros para asegurarme de que cumplo con las leyes aplicables.

3. Para obtener el pago del tratamiento. Puedo usar y divulgar su PHI para facturar y cobrar el pago por el tratamiento y los servicios que le proporcioné. Ejemplo: Podría enviar su PHI a su compañía de seguros o plan de salud para obtener el pago de los servicios de atención médica que le he prestado. También podría proporcionar su PHI a

asociados comerciales, como compañías de facturación, compañías de procesamiento de reclamos y otras que procesan reclamos de atención médica para mi consultorio.

4. Otras divulgaciones. Ejemplos: Su consentimiento no es necesario si necesita tratamiento de emergencia, siempre y cuando yo intente obtener su consentimiento después de que se le haya brindado el tratamiento. En caso de que intente obtener su consentimiento pero usted no pueda comunicarse conmigo (por ejemplo, si está inconsciente o sufre un dolor intenso), pero creo que daría su consentimiento a dicho tratamiento si pudiera, puedo divulgar su PHI.

B. Ciertos otros usos y divulgaciones no requieren su consentimiento. Puedo usar y/o divulgar su PHI sin su consentimiento o autorización por las siguientes razones:

1. Cuando la ley federal, estatal o local exija su divulgación; en procedimientos judiciales, administrativos o de la junta directiva; o para hacer cumplir la ley. Ejemplo: Puedo hacer una divulgación a los funcionarios apropiados cuando una ley me obliga a reportar información a las agencias gubernamentales, personal encargado de hacer cumplir la ley y / o en un procedimiento administrativo.

2. Si la divulgación es obligada por una parte en un procedimiento ante un tribunal o una agencia administrativa en virtud de su autoridad legal.

3. Si la divulgación es requerida por una orden de registro legalmente emitida a una agencia gubernamental de aplicación de la ley.

4. Si la divulgación es exigida por el paciente o su representante en virtud de los Códigos de Salud y Seguridad de California o de los estatutos o reglamentos federales correspondientes, como la Norma de Privacidad que exige este Aviso.

5. Para evitar daños. Puedo proporcionar la PHI al personal encargado de hacer cumplir la ley o a personas capaces de prevenir o mitigar una amenaza grave para la salud o la seguridad de una persona o del público (por ejemplo, una reacción adversa a los medicamentos).

6. Si la divulgación está obligada o permitida por el hecho de que usted se encuentra en una condición mental o emocional tal que puede ser peligroso para sí mismo o para la persona o propiedad de otros, y si determino que la divulgación es necesaria para prevenir la amenaza de peligro.

7. Si la ley de California sobre Denuncias de Abuso y Negligencia de Menores (California Child Abuse and Neglect Reporting law) exige la divulgación. Por ejemplo, si tengo una sospecha razonable de abuso o negligencia infantil.

8. Si la ley de California sobre denuncias de malos tratos a ancianos y adultos dependientes obliga a revelar la información. Por ejemplo, si tengo una sospecha razonable de abuso de ancianos o adultos dependientes.

9. Si la divulgación está obligada o permitida por el hecho de que usted me informa de una amenaza grave/inminente de violencia física por su parte contra una víctima o víctimas razonablemente identificables.

10. Para actividades de salud pública. Ejemplo: En caso de que usted fallezca, si la divulgación está permitida u obligada, es posible que tenga que dar al forense del condado información sobre usted.

11. Para actividades de supervisión sanitaria. Ejemplo: Es posible que se me exija proporcionar información para ayudar al gobierno en el curso de una investigación o inspección de una organización o proveedor de atención médica.

12. Para funciones gubernamentales específicas. Ejemplos: Puedo divulgar la PHI del personal militar y los veteranos en determinadas circunstancias. Además, puedo divulgar la PHI en interés de la seguridad nacional, como proteger al Presidente de los Estados Unidos o ayudar en operaciones de inteligencia.

13. Con fines de investigación. En determinadas circunstancias, puedo proporcionar la PHI para llevar a cabo investigaciones médicas.

14. Para fines de indemnización laboral. Puedo proporcionar PHI para cumplir con las leyes de Compensación de Trabajadores.

15. Recordatorios de citas y prestaciones o servicios relacionados con la salud. Ejemplos: Puedo utilizar la PHI para proporcionar recordatorios de citas. Puedo usar la PHI para darle información sobre opciones alternativas de tratamiento u otros servicios o beneficios de atención médica que ofrezco.

16. Si un árbitro o panel de arbitraje obliga a la divulgación, cuando el arbitraje es solicitado legalmente por cualquiera de las partes, en virtud de una citación duces tectum (por ejemplo, una citación para registros de salud mental) o cualquier otra disposición que autorice la divulgación en un procedimiento ante un árbitro o panel de arbitraje.

17. Si se exige o permite la divulgación a una agencia de supervisión sanitaria para actividades de supervisión autorizadas por la ley. Ejemplo: Cuando sea obligado por la Secretaría de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos para investigar o evaluar mi cumplimiento con las regulaciones de HIPAA.

18. Si la ley exige específicamente la divulgación de otros datos.

C. Ciertos usos y divulgaciones requieren que usted tenga la oportunidad de oponerse.

1. Divulgación a familiares, amigos u otras personas. Puedo proporcionar su PHI a un familiar, amigo u otra persona que usted indique que participa en su atención o es responsable del pago de su atención médica, a menos que usted se oponga en todo o en parte. El consentimiento retroactivo puede obtenerse en situaciones de emergencia.

D. Otros usos y divulgaciones que requieren su autorización previa por escrito. En cualquier otra situación no descrita en las Secciones IIIA, IIIB y IIIC anteriores, solicitaré su autorización por escrito antes de utilizar o divulgar su PHI. Aunque haya firmado una autorización para divulgar su PHI, podrá revocarla posteriormente, por escrito, para detener cualquier uso y divulgación futuros (suponiendo que yo no haya tomado ninguna medida posterior a la autorización original) de su PHI por mi parte.

IV. DERECHOS QUE LE ASISTEN EN RELACIÓN CON SU PHI

Estos son sus derechos con respecto a su PHI:

A. Derecho a ver y obtener copias de su PHI. En general, usted tiene derecho a ver su PHI que está en mi poder, o a obtener copias de ella; sin embargo, debe solicitarlo por escrito. Si yo no tengo su PHI, pero sé quién la tiene, le indicaré cómo puede obtenerla. Recibirá mi respuesta en un plazo de 30 días a partir de la recepción de su solicitud por escrito. En determinadas circunstancias, puede que considere que debo denegar su solicitud, pero si lo hago, le daré, por escrito, las razones de la denegación. También le explicaré su derecho a que se revise mi denegación. Si solicita copias de su PHI, no le cobraré más de 0,25 dólares por página. Es posible que considere oportuno proporcionarle un resumen o explicación de la PHI, pero sólo si usted está de acuerdo con ello, así como con el coste, por adelantado.

B. Derecho a solicitar límites en los usos y divulgaciones de su PHI. Tiene derecho a solicitar que limite la forma en que utilizo y divulgo su PHI. Si bien consideraré su solicitud, no estoy obligado legalmente a aceptarla. Si acepto su solicitud, pondré esos límites por escrito y los respetaré, excepto en situaciones de emergencia. Usted no tiene derecho a limitar los usos y divulgaciones que estoy legalmente obligado o autorizado a hacer.

C. Derecho a elegir cómo le envío su PHI. Tiene derecho a solicitar que se le envíe su PHI a una dirección alternativa (por ejemplo, enviando la información a la dirección de su trabajo en lugar de a su domicilio particular) o por un método alternativo (por ejemplo, por correo electrónico en lugar de por correo ordinario). Estoy obligado a acceder a su solicitud siempre que pueda facilitarle la PHI, en el formato solicitado, sin inconvenientes indebidos. No podré exigirle explicaciones sobre el fundamento de su solicitud como condición para proporcionarle comunicaciones con carácter confidencial.

D. Derecho a obtener una lista de las divulgaciones que he hecho. Usted tiene derecho a obtener una lista de las divulgaciones de su PHI que yo haya hecho. La lista no incluirá los usos o divulgaciones a los que usted ya haya dado su consentimiento, es decir, aquellos para tratamiento, pago u operaciones de atención médica, enviados directamente a usted o a su familia; la lista tampoco incluirá divulgaciones hechas con fines de seguridad nacional, a personal correccional o policial, o divulgaciones hechas antes del 15 de abril de 2003. Después del 15 de abril de 2003, los registros de divulgación se conservarán durante seis años. Responderé a su solicitud de una relación de divulgaciones en un plazo de 60 días a partir de la recepción de su solicitud. La lista que le entregue incluirá las divulgaciones efectuadas en los seis años anteriores (siendo el primer período de seis años el comprendido entre 2003 y 2009), a menos que usted indique un período más corto. La lista incluirá la fecha de la divulgación, a quién se divulgó la PHI (incluida su dirección, si se conoce), una descripción de la información divulgada y el motivo de la divulgación. Le facilitaré la lista sin coste alguno, a menos que realice más de una solicitud en el mismo año, en cuyo caso le cobraré una cantidad razonable basada en una tarifa establecida por cada solicitud adicional.

E. Derecho a modificar su PHI. Si cree que hay algún error en su PHI o que se ha omitido información importante, tiene derecho a solicitar que corrija la información existente o que añada la información que falta. Su solicitud y el motivo de la misma deben hacerse por escrito. Recibirá una respuesta en un plazo de 60 días a partir de la recepción de su solicitud. Puedo denegar su solicitud, por escrito, si considero que: la PHI es (a) correcta y completa, (b) está prohibida su divulgación, (c) no forma parte de mis registros, o (d) la ha escrito una persona que no soy yo. Mi denegación debe constar por escrito y exponer los motivos de la misma. También debe explicarle su derecho a presentar una declaración por escrito oponiéndose a la denegación. Si no presenta una objeción por escrito, sigue teniendo derecho a pedir que su solicitud y mi denegación se adjunten a cualquier divulgación futura de su PHI. Si apruebo su solicitud, realizaré los cambios en su PHI. Además, le informaré de que se han realizado los cambios y avisaré a todas las demás personas que necesiten conocer los cambios en su PHI.

F. Derecho a recibir este aviso por correo electrónico Tiene derecho a recibir este aviso por correo electrónico. También tiene derecho a solicitar una copia en papel.

V. CÓMO PRESENTAR UNA QUEJA SOBRE MIS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Si, en su opinión, puedo haber violado sus derechos de privacidad, o si se opone a una decisión que tomé sobre el acceso a su PHI, tiene derecho a presentar una queja ante la persona indicada en la Sección VI a continuación. También puede enviar una queja por escrito al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos a 200 Independence Avenue S.W. Washington, D.C. 20201. Si presenta una queja sobre mis prácticas de privacidad, no tomaré ninguna represalia contra usted.

**VI. PERSONA DE CONTACTO PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE ESTE AVISO
O PARA PRESENTAR UNA QUEJA SOBRE MIS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD**

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguna queja sobre mis prácticas de privacidad, o desea saber cómo presentar una queja ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos, póngase en contacto conmigo en Don Goodman, Ph.D., C.C. Ht. 101 Hodencamp Rd Suite 114, Thousand Oaks CA 91360.

VII. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE AVISO

Este aviso se actualizó el 2/2005